

Superintendencia del  
Mercado de Valores RD  
Recepción de Documento

2018-05-11 11:32  
03-2018-000808



CONSORCIO  REMIX

Superintendencia de Valores  
Departamento de Registro  
Comunicaciones de Entradas  
11/05/2018 11:31 AM a.ulerio



68014

**Consorcio Remix, S.A.**  
**DOMICILIO SOCIAL: AV. LOPE DE VEGA, TORRE NOVOCENTRO, LOCAL 506**  
**SANTO DOMINGO, D.N., REPÚBLICA DOMINICANA**  
**REGISTRO NACIONAL DE CONTRIBUYENTES NÚM. 1-01-59313-1**  
**TELEFONO: (809) 528-9239**  
**Aviso de Colocación Primaria**

**Válido Para la Segunda Emisión del Programa de Emisiones**

Programa de Bonos Corporativos autorizado mediante Acta de fecha 14 de octubre del 2015 de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Consorcio Remix, S.A. aprobado mediante la Quinta (5ta) Resolución del Consejo Nacional de Valores (CNV) de fecha Dos (02) de Noviembre del año 2017 inscrito en el Registro de Mercado de Valores y Productos bajo el No. SIVEM-117

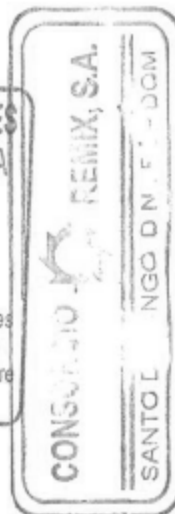
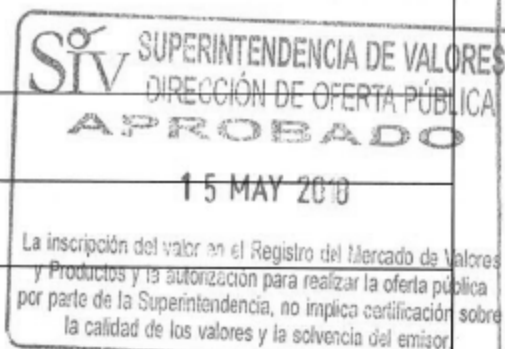
<b>Entidad Emisora:</b>	Consorcio Remix, S.A.
<b>Número de Registro del Mercado de Valores y Productos del Emisor:</b>	SIVEV-044
<b>Tipo de Instrumento:</b>	Bonos Corporativos (en lo adelante "Bonos")
<b>Monto Mínimo de Inversión:</b>	Treinta Dólares Estadounidense con 00/100 (USD 30.00)
<b>Monto Total del Programa de Emisiones:</b>	Hasta Cinco Millones de Dólares Estadounidense con 00/100 (USD \$5,000,000.00)
<b>Monto a emitir en la Segunda emisión:</b>	Hasta dos millones quinientos mil dólares estadounidenses con 00/100 (USD\$ 2,500,000.00)
<b>Garantía de los Bonos Corporativos:</b>	El Programa de Emisiones de Bonos Corporativos no contará con una garantía específica, sino que constituye una Acreencia Quirografaria frente al Emisor. Los Obligacionistas como acreedores quirografarios, poseen una prenda común sobre los bienes del Emisor, según establece el Artículo 2093 del Código Civil Dominicano.
<b>Destinatario de la Oferta:</b>	Público en general, inversionistas nacionales o extranjeros, incluyendo a los pequeños inversionistas.
<b>Cantidad de Valores a Emitir en la Segunda Emisión:</b>	Hasta Dos Millones Quinientos mil
<b>Denominación Unitaria o valor nominal:</b>	USD \$1.00 (Un Dólar Estadounidense con 00/100).
<b>Tasa Efectiva de Rendimiento Constante:</b>	6.55% Anual Fija en Dólares Estadounidenses
<b>Tasa de interés anual:</b>	6.55% Anual
<b>Precio de Colocación Primaria:</b>	A la par.
<b>Periodicidad de Pago de los Intereses (Base Actual/365 días):</b>	Trimestral a partir de la fecha de emisión.
<b>Vencimiento de los Bonos Corporativos de la Segunda Emisión:</b>	24 de Mayo 2022 (Cuatro años)
<b>Amortización del Capital:</b>	Pago único al vencimiento.
<b>Modalidad de colocación:</b>	A mejores esfuerzos
<b>Opción de pago</b>	Este Programa de Emisiones no contempla opción de pago

Superintendencia de Valores  
Departamento de Registro  
Comunicaciones de Salidas  
16/05/2018 11:53 AM j.cuevas  
45154



**CO. SUPERINTENDENCIA DE VALORES**  
**APROBADO**  
*W. B. B. C.*  
**15 MAY 2018** *VBDC*  
La inscripción del valor en el Registro del Mercado de Valores y Productos y la autorización para realizar a oferta pública por parte de la Superintendencia, no implica certificación sobre la calidad de los valores y la solvencia del emisor.

<b>anticipado:</b>	anticipado.
<b>Horario de Recepción de Ofertas del Público en General:</b>	A partir de la Fecha de Inicio del Periodo de Colocación y Emisión de los Valores hasta la Fecha de Finalización del Periodo de Colocación Primaria, cada Puesto de Bolsa o Intermediario de Valores autorizados por la SIV, podrá recibir órdenes de suscripción en el horario establecido por cada uno de ellos, y registrarlas en el sistema de la BVRD en el horario establecido por esta, en sus reglas de negociación para cada tipo de rueda.
<b>Horario de Recepción de Ofertas del Pequeño Inversionista</b>	Los Pequeños Inversionistas destinatarios de la Oferta Pública podrán presentar su Orden de Suscripción, a través de CCI Puesto de Bolsa o a través de los Intermediarios de Valores autorizados por la SIV a partir de la fecha de publicación del Aviso de Colocación Primaria en el horario establecido por el Agente Colocador y los Intermediario de Valores autorizados por la SIV, excepto el día hábil anterior a la Fecha de Inicio del Periodo de Colocación de la Emisión según el horario establecido por la BVRD, indicando la cantidad de valores que desea suscribir al Precio de Colocación y las demás informaciones que se requieran para completar la Orden de Suscripción mediante el sistema bursátil.
<b>Fecha de emisión y de Inicio del Periodo de Colocación del público en general:</b>	24 de Mayo 2018
<b>Fecha de Finalización del Periodo de Colocación del público en general:</b>	14 de Junio 2018
<b>Fecha de inicio de Recepción de Ordenes del Pequeño Inversionistas:</b>	17 de Mayo 2018
<b>Fecha de Finalización de Recepción de órdenes del Pequeño Inversionistas:</b>	23 de Mayo 2018
<b>Medios para Remitir las Ordenes:</b>	<p>Por medio de la "Orden de Suscripción" disponible en las oficinas de CCI, que puede ser depositada directamente en las oficinas del Agente Colocador, remitida vía fax 809-566-9011 o por correo electrónico tesoreria@cci.com.do.</p> <p>También a través de la orden de suscripción de cualquier intermediario de valores autorizado, completando los documentos que al efecto requiera el mismo.</p>
<b>Fecha de suscripción o fecha valor para el Pequeño Inversionista:</b>	T, para pequeños inversionistas
<b>Fecha de suscripción o fecha valor para el Público en General:</b>	T+1, para el público en general
<b>Valor Máximo de Inversión para el pequeño inversionista</b>	Hasta Diez Mil Dólares Estadounidense con 00/100 (USD \$10,000.00)
<b>Valor Máximo de Inversión para el público en general</b>	No existe, sino que el máximo será el monto disponible al momento del intermediario tramitar la orden de suscripción
<b>Prorrato para las ofertas del Pequeño Inversionista:</b>	En caso de que el valor acumulado de la suma de las órdenes recibidas de Pequeños Inversionistas por parte del Agente Colocador y todos los Intermediarios de Valores autorizados por



	la SIV, superen el 50% del monto ofrecido en el Aviso de Colocación Primaria, la BVRD realizará el proceso de prorratio de las Órdenes de Suscripción recibidas de acuerdo a las disposiciones establecidas en el acápite 2.1.6.1.1 <i>Periodo de Suscripción Primaria Para Pequeños Inversionistas</i> del Prospecto de Emisión Simplificado.
<b>Prorratio para las Ofertas al Público en General:</b>	Si en un día de colocación la suma de todas las órdenes recibidas por parte de todos los Intermediarios de Valores supera el monto total pendiente por colocar de la emisión, la BVRD realizará un prorratio a través de su sistema de negociación y a su vez la adjudicación de las órdenes.
<b>Transferencia de Valores:</b>	Mediante anotación en cuenta a través de CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S.A.
<b>Mecanismo de Colocación Primaria:</b>	Bolsa de Valores de la República Dominicana, S.A. (BVRD).
<b>Mecanismo de Negociación del Mercado Secundario:</b>	Bolsa de Valores de la República Dominicana, S.A. (BVRD).
<b>Notificación de los Resultados al Pequeño Inversionista:</b>	A partir de la notificación de los resultados por la Bolsa de Valores, el Agente Colocador y los Intermediarios de Valores procederán a la notificación de las órdenes con los Pequeños Inversionistas que registraron posturas durante el período de Suscripción.
<b>Procedimiento y las causas de rechazo al Pequeño Inversionista y al Público en General</b>	El rechazo de una Orden de Suscripción al momento de la adjudicación se encuentra determinado por falta de disponibilidad de fondos del Pequeño inversionista y cuando la SIV determine que el monto de inversión del Pequeño inversionista sea superior al equivalente a Diez MI Dólares Estadounidenses (US\$ 10,000.00) en cada emisión conforme el artículo 111 del Reglamento. En cuanto al público en general El rechazo de una Orden de suscripción se encuentra determinado por la disponibilidad del monto ofertado o por la falta de disponibilidad fondos del inversionista al momento de la transacción o por tener la condición de Orden Total al momento del prorratio. Otra causa de rechazo de una orden es que el inversionista, según su perfil de inversionista, no puede asumir el riesgo de los valores que se le ofrece. El Agente Colocador bajo la modalidad de colocación primaria con base en mejores esfuerzos no podrá suscribir valores que integren la emisión durante el período de colocación primaria.
<b>Notificación de los Resultados al Público en General:</b>	Dicha notificación se realizará telefónicamente o vía email o fax a través de CCI Puesto de Bolsa o del intermediario de Valores autorizado por la SIV, después de la adjudicación en el sistema de la BVRD de cada día del Período de Colocación correspondiente.
<b>Calificadora de Riesgos</b>	Feller Rate, S.R.L., Registrado ante la SIV bajo el número SVCR-002
<b>Calificación de Riesgos del Programa de Emisiones</b>	La Calificadora de Riesgo Feller Rate S.R.L, calificó al presente Programa de Emisiones en el mes de agosto 2017 a largo plazo como "BBB", lo cual corresponde a Instrumentos con una suficiente capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de debilitarse ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.
<b>Calificación de riesgo del Emisor:</b>	La Calificadora de Riesgo Feller Rate S.R.L, calificó al Emisor en el mes de enero 2018 a largo plazo como "BBE", lo cual



	corresponde a aquellas entidades con una suficiente capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de debilitarse ante posibles cambios en la entidad, en la industria a que pertenece o en la economía.
<b>Agente de custodia, Pago y Administración del Programa de Emisiones</b>	CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S.A.
<b>Representación de los Valores:</b>	Desmaterializado, mediante anotación en cuenta a través de CEVALDOM.
<b>Representante de la Masa de Obligacionistas para cada Emisión del Programa de Emisiones:</b>	Salas Piantini & Asociados, S.R.L.
<b>Disponibilidad del Prospecto:</b>	En el domicilio de CCI Puesto de Bolsa, S.A. Bolsa de Valores de la República Dominicana, S.A. (BVRD), en el domicilio de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV) y en las oficinas de Consorcio Remix, S.A.
<b>Agente Estructurador y Colocador:</b>	CCI Puesto de Bolsa, S.A. Miembro de la Bolsa de Valores de la República Dominicana Av. Gustavo Mejía Ricart #81 Casi esq. Ave. Abraham Lincoln Torre Biltmore II, Piso 10, Piantini. Santo Domingo, República Dominicana T: 809-566-9030 F: 809-566-9447 <a href="mailto:contacto@cci.com.do">contacto@cci.com.do</a> Número RMVP: SIVPB-019

"La inscripción del valor del Registro de Mercado de Valores y Productos y la autorización para realizar la Oferta Pública por parte de la Superintendencia de Valores no implica certificación sobre la calidad de los valores o la solvencia del Emisor. La inscripción del valor en la Bolsa de Valores de la República Dominicana no implica certificación sobre la calidad de los valores o la solvencia del Emisor".

